



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0006-2026-UNAAT

Acobamba, 22 de enero de 2026

VISTO:

PROVEÍDO N° 0107-2026-UNAAT (22.01.2026), OFICIO N° 016-2026-UNAAT/DGA (22.01.2026); y

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, al respecto la Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario; la misma que fue modificada con la Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2027-EF-77.15, señala sobre los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: "49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable...";

Que, de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0022-2026-UNAAT, de fecha 21 de enero de 2026, se resuelve designar, a partir del 22 de enero de 2026, al Mg. Raúl Palomino Huamán como director general de administración de la UNAAT;

Que, a través del Oficio N° 016-2026-UNAAT/DGA el Director General de Administración solicita la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la UNAAT; detallando la propuesta de miembros titulares y suplentes. Adjunta el Informe N° Informe N° 003-2026-UNAAT/DGA-UTC, de la Oficina de Tesorería; y

En uso de las atribuciones que le confieren al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU; la Resolución de Presidencia N° 0005-2026-UNAAT, del 16 de enero de 2026, que encarga las funciones de Secretario General al abogado Nerio Jesús Torres Carlos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del 19 de enero al 03 de febrero de 2026 y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reporte "Anexo: 1529, Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001529 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Tesorería y Contabilidad e interesados, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez
PRESIDENTE



NERIO JESUS TORRES CARLOS
Secretario General(e)
Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

ANEXO : 1529-9
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 12 JUNIN
PROVINCIA : 07 TARMA
ENTIDAD : 01 U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA - UNAAT [1529]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado de Autorización
44362097	INGA	MACURI	NELSON JAVIER	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
10112241	YANTAS	OROSCO	URBANA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
72125720	VASQUEZ	SIFUENTES	JULISSA	SUPLENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE	AUTORIZADO

